

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, tres de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2019-92.

Para celebrar la audiencia virtual de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del 25 de septiembre del año en curso.

Se previene a las partes y sus apoderados que deben ingresar obligatoriamente a la citada audiencia por medio del link que será suministrado previo a la realización de la diligencia, so pena de las sanciones establecidas en el inciso final del numeral 4º. del Art. 372 ibídem.

Advertir que conforme al art. 78, es deber de las partes y sus apoderados comunicar a su representado la fecha y hora de la audiencia, así como citar a los testigos a las diligencias.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c854358a4b9f4a21548c76024d49118631d624c94d00018c135c26434f65c75

Documento generado en 03/09/2020 04:37:21 p.m.